PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Cali.

MEMORANDO
20247660024593

FECHA: 12-12-2024

PARA: **GLORIA TERESITA SERNA ALZATE**
Directora Territorial Pacífico

DE: **HECTOR FABIO GOMEZ BOTERO**
Jefe de Área Protegida PNN Farallones de Cali

Asunto: Suspensión del Convenio de Asociación con Consejo Comunitario No.007 de 2024 FONAM entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Río Calima.

Estimada Directora Territorial,

Desde el Parque Nacional Natural Farallones de Cali, nos dirigimos a usted para expresar nuestro total respaldo y disposición en relación con la solicitud presentada por el Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Río Calima, respecto a la suspensión temporal de las actividades programadas bajo el Convenio de Asociación con Consejo Comunitario No.007 de 2024 FONAM.

Este convenio tiene como objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la actualización de los instrumentos de planeación de los consejos comunitarios, la ejecución del plan de trabajo de las mesas locales y la implementación de los acuerdos de la Mesa Ambiental en las cuencas del Naya, Yurumanguí y Raposo, en el marco de la conservación de la biodiversidad de las áreas protegidas del SINAP nacional."

En primer lugar, quiero reafirmar mi compromiso con las comunidades del sector Pacífico y con el cumplimiento de los objetivos establecidos en este Convenio. Sin embargo, somos plenamente conscientes de que las condiciones actuales de inseguridad, los riesgos derivados de los deslizamientos de tierra y las operaciones militares en la región, han generado un contexto complejo que dificulta la realización de las actividades de manera segura y efectiva. Estos factores, lejos de ser eventos transitorios, representan obstáculos significativos para el desarrollo de las actividades programadas.

Valoramos profundamente la información detallada proporcionada por el Consejo Comunitario sobre los recientes acontecimientos ocurridos en la región, lo que nos ha permitido comprender con mayor claridad la magnitud y urgencia de la situación. Esta información ha sido fundamental para evaluar el estado actual del convenio y tomar decisiones informadas.

En este sentido, me permito informar que, hasta la fecha, el porcentaje de ejecución de las actividades contempladas en el convenio es del **50%**, y que ya se ha realizado el primer desembolso de los tres previstos en el convenio.

A pesar del avance alcanzado, las circunstancias excepcionales de amenazas naturales y seguridad, han alterado considerablemente las condiciones para continuar con las actividades programadas. En este contexto, manifestamos nuestra total disposición para respaldar la solicitud de suspensión temporal del Convenio, con el firme compromiso de reprogramar las actividades tan pronto como las condiciones de seguridad y acceso lo permitan.

A continuación, procedo a detallar las situaciones específicas que respaldan esta decisión, las cuales, en su conjunto, configuran un entorno que impide la ejecución segura de las actividades del convenio.

Fundamentación de la decisión

1. **Inseguridad y conflictos armados:** La situación de orden público en la región se ha deteriorado considerablemente en las últimas semanas. Los enfrentamientos entre la fuerza pública y grupos armados ilegales, incluidos los responsables de las recientes masacres en El Naya, han creado un entorno de grave riesgo para los miembros de los consejos comunitarios, las comunidades y el personal de Parques Nacionales. Los combates en áreas como Puerto Merizalde, así como las operaciones de incautación de estupefacientes y material de guerra, reflejan el nivel de violencia que presenta en este momento el territorio. Estos eventos no solo afectan la seguridad, también dificultan el acceso a las zonas de trabajo y la movilidad en los diferentes territorios donde se desarrollan las actividades del convenio.

 Fuente: Armada Nacional de Colombia. (2024). *Operaciones en el Pacífico colombiano*. Recuperado de https://www.armada.mil.co

2. **Riesgo para la seguridad de los involucrados:** La operación "Xamundí", destinada a recuperar el control territorial en la región del Naya y frenar el narcotráfico, ha intensificado las actividades militares en las montañas de Jamundí. Esta zona es crítica para el desarrollo de las actividades del convenio, y los enfrentamientos con grupos armados ilegales, sumados a los riesgos de quedar en medio de las operaciones militares, representan un peligro significativo para la integridad física de los miembros de las comunidades y los equipos de trabajo involucrados.

 Fuente: Redacción BLU Radio. (16 de noviembre de 2024). *Inicia intervención militar en las montañas de Jamundí, similar a la operación 'Perseo'*. BLU Radio. Recuperado de https://www.bluradio.com

3. **Deslizamientos de tierra y condiciones meteorológicas extremas:** Según el Decreto 1372 de 2024, el Gobierno Nacional ha declarado una Situación de Desastre Nacional debido a las intensas lluvias e inundaciones que afectan diversas regiones del país, incluidos los departamentos de Cauca y Valle del Cauca. Las condiciones de deslizamientos de tierra en el municipio de Buenaventura y la región del río Naya, señaladas por el IDEAM en alerta roja, agravan las dificultades logísticas y de acceso a las comunidades. La inestabilidad del terreno y las condiciones meteorológicas extremas dificultan tanto el acceso a las comunidades como la realización segura de las actividades del convenio, toda vez que, para el desarrollo de las mismas se debe contar con la participación de los diferentes consejos comunitarios, siendo de esta manera inviable su movilización.

 Fuente 1: Gobierno Nacional de Colombia. (2024). *Decreto 1372 de 2024*. Recuperado de https://www.mintic.gov.co

 Fuente 2: IDEAM. (2024). *Informe de Alertas por Deslizamientos de Tierra en el Valle del Cauca y Cauca*. Recuperado de https://www.ideam.gov.co

En virtud de lo anterior, en calidad de supervisor del Convenio de Asociación con Consejo Comunitario No.007 de 2024 FONAM con el Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Río Calima, respaldo plenamente la solicitud presentada por dicho Consejo y solicito a la Dirección Territorial Pacífico su apoyo y comprensión para proceder con la suspensión del convenio dadas las condiciones excepcionales de amenazas naturales y orden público argumentadas anteriormente.

En consecuencia, solicito la suspensión temporal del convenio hasta el 4 de febrero de 2025, o hasta que cesen las circunstancias que justifican dicha suspensión. Esta medida busca asegurar la continuidad y el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el convenio, garantizando que se ejecuten bajo las mejores condiciones posibles para la seguridad de las comunidades y la eficacia de los proyectos.

Reiteramos nuestro compromiso con el bienestar de las comunidades y con la conservación de la biodiversidad en las áreas protegidas del SINAP. Quedo atento a las instrucciones que la Dirección Territorial Pacífico considere pertinentes.

Cordialmente,

Hector F. Gómez B

HECTOR FABIO GOMEZ BOTERO
Jefe de Área Protegida
PNN Farallones de Cali

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Jennifer España Endo	Wendy Isabel David	
Jennifer España Endo	Wendy Isabel David Delgado	Héctor Fabio Gómez
Profesional Plan de Manejo	Abogada Contratos	Jefe de Área Protegida
PNN Farallones de Cali	PNN Farallones de Cali	PNN Farallones de Cali